



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

6634*Aprobación inicial de la modificación de crédito 11/2024, por crédito extraordinario y suplemento de crédito*

En la intervención de este Ayuntamiento, conforme a los artículos 173.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito 11/2024, por crédito extraordinario y suplemento, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 3 de julio de 2024, la cual se detalla a continuación:

Altas en aplicaciones de gasto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	OBSERVACIONES	MODALIDAD MC
132-212000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000,00 €	REPARACIONES CUARTEL POLICIA	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
132-213000	RMC MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	21.300,00 €	IMPRESORA, NEVERA, LAVADORA, I EQUIPO TESTS DETECCIÓN DROGAS	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
132-221040	VESTUARIO	20.100,00 €	VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
132-214000	RMC MATERIAL TRANSPORTE	8.000,00 €	REPARACION VEHÍCULOS POLICIA	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
132-227990	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.200,00 €	LIMPIEZA SOLAR DEPÓSITO VEHÍCULOS	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
150-640006	PROYECTOS TÉCNICOS	50.000,00 €	REDACCION PROYECTOS TÉCNICOS DIVERSOS	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
170-629004	ADQUISICIÓN PAPELERAS	6.000,00 €		SUPLEMENTO DE CRÉDITO
135-226000	GASTOS DIVERSOS	10.000,00 €	AVITUALLAMIENTO PROTECCIÓN CIVIL	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
163-227006	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO	10.000,00 €	LIMPIEZA SOLARES	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
231-221990	GASTOS SOCIALES	24.000,00 €	AYUDAS EN ALIMENTOS	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
231-480004	AYUDAS SOCIALES	12.000,00 €	AYUDAS SOCIALES	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
330-633001	INVERSIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	7.800,00 €	RENOVACIÓN ASCENSOR TEATRO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
3321-215000	RMC MOBILIARIO	10.800,00 €	BUZONES I TRABAJOS CARPINTERIA	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
3321-226090	ACTIVIDADES DINAMIZACIÓN	3.000,00 €	CUENTACUENTOS	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
333-226991	ACTIVIDADES CENTRE MELIS	6.000,00 €		CRÉDITO EXTRAORDINARIO
337-212000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00 €		SUPLEMENTO DE CRÉDITO



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	OBSERVACIONES	MODALIDAD MC
337-220000	MATERIAL OFICINA	2.000,00 €		SUPLEMENTO DE CRÉDITO
337-226092	GASTOS JUVENTUD	5.000,00 €		SUPLEMENTO DE CRÉDITO
450-215002	SEÑALIZACIÓN VIARIA	20.000,00 €		SUPLEMENTO DE CRÉDITO
450-624000	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	47.000,00 €	2 VEHÍCULOS BRIGADA	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
132-624000	ADQUISICION DE VEHÍCULOS	142.500,00 €	2 VEHÍCULOS POLICIA, 1 VEHÍCULO INSPECTOR	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
231-624000	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	23.500,00 €	1 VEHÍCULO SERVICIOS SOCIALES	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
920-624000	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	42.600,00 €	1 VEHÍCULO ADMINISTRACIÓN GENERAL	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
337-62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	34.200,00 €	1 VEHÍCULO JUVENTUD	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
432-480001	TRANSF. INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO	10.000,00 €	CONVENIO REUNIÓN DE GLOBOS	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
231-480003	TRANSF. INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO	4.000,00 €	CONVENIO APROSCOM 2021	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
150-600061	ADQUISICIÓN DE SOLARES	266.273,26 €	EXPROPIACIÓN MO SUREDA	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
323-632017	INVERSIONES EDIFICIOS MUNICIPALES	18.700,00 €	EMBALDOSADO ZONA ARENA ESCOLETA ERIÇONS	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
323-632017	INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	45.000,00 €	TENDALES PARA LAS ESCOLETAS "ES FERRERET" Y "ERIÇONS"	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
342-632021	INVERSIONES ALUMBRADO POLIDEPORTIVO	71.953,16 €	SUBSTITUCION ALUMBRADO CAMPO DE FUTBOL	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
1621-227005	C. RECOGIDA RESIDUOS. REVISIÓN DE PRECIOS	4.733,94 €	CORRECCIÓN REVISIÓN DE PRECIOS 2023 (IVA)	SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Altas en aplicaciones de ingreso:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
87000	REMANENTE TESORERIA GG	934.660,36 €

Las personas interesadas, legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones a los mismos, bajo sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en pleno.

De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de tener que adoptar ningún otro acuerdo.

Capdepera, (firmado electrónicamente: 3 de julio de 2024)

La alcaldesa

Mireia Francesca Ferrer Jaume

